



CÁMARA COMERCIO
C A R T A G E N A
Nit. 890.480.041-

RADICADO No: 9867145

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 1495-24

NIT: 800206977

SOLICITADO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA L **FECHA Y HORA: 2025-07-22 10:36 A.M.**

CLIENTE: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA B/ IDENTIFICACIÓN: 800206977

DIRECCIÓN: Carrera 12 12 - 47 CLL DEL TAMARINDO

TELÉFONO: 3205514511

CONTACTO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA L **TELÉFONO: 3205514511**

SEDE: SEDE RONDA REAL

USUARIO: TERESA VILLA PINO

CONSECUTIVO: 20250722-0016

KICigqfbSBIbcpcci

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	03 007	IMPUGNACION DESICIONES ECONOMIA SOLIDARIA	1	0,00	0,00	0,00	
EFFECTIVO 0,00					CHEQUE 0,00	CONSIGNACIÓN 0,00	SUBTOTAL 0,00
T. DÉBITO 0,00					T. CRÉDITO 0,00	IVA 0,00	TOTAL 0,00
TOTAL CANCELADO CERO PESOS CON 00 CENTAVOS							

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.



el 30/03/2025

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COINTRANSMAR
PERSONERIA JURIDICA 1971 DE JULIO 27 DE 1993

NIT: 800.206.977-8

dignatarios p.

administración

Cartagena 22 Julio Del 2025.

señor venia

padre feliz

Señores

11/03/2025

camara de comercio de Cartagena

Este de S. M.

Referencia: Referencia impugnación del acta del nombramiento del consejo de administración de la asamblea ordinaria # 42 realizada El día 30/03/2025.

para el

el 30/03/2025 se llevó a cabo la asamblea general ordinaria de asociados de cointransmar # 42 al llevar a cabo la elección de dignatarios para la elección de órganos de control, consejo de administración se postuló y fue elegido el señor Juan Maza Villadiego Dicho señor no ostenta la calidad de asociado este señor venia en el período anterior en representación de su padre feliz maza contreras .El señor Félix Maza presentó renuncia el día 19/12/2024 dicha renuncia fue aceptada el 11/03/2025 para la fecha de la asamblea el señor Félix Maza no tenía la calidad de asociado de cointransmar como tampoco de parte de Juan Maza Villadiego no existe una solicitud de admisión ni una resolución de reconocimiento como asociado.

Los estatutos de cointransmar en el capítulo 3 artículo 7 establece los requisitos para ser asociados de cointransmar

para el caso de la elección del señor Juan Maza Villadiego considera que no cumplen los requisitos, se violo lo establecido en el capítulo 3 artículos 7 de los estatutos de cointransmar



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COINTRANSMAR
PERSONERÍA JURÍDICA 1971 DE JULIO 27 DE 1993
NIT: 800.206.977-8

petición

solicito a la cámara de comercio que se ostente a realizar cualquier trámite solicitado por el consejo de administración de cointransmar hasta tanto no se demuestre, defina la calidad del asociado del señor Juan Maza Villadiego declaro inválido la elección de éste.

no se aparta las prueba que lo acreditan como asociados de cointransmar

anexo copia del acta de asamblea número # 42

copia de estatutos

copia de resolución de aceptación de la renuncia del señor Félix maza contreras

Notificación

correo cointransmar@hotmail.com

joseperezquette@46gmail.com

teléfono 3205514511

Atentamente

JOSÉ MIGUEL PÉREZ GUETE

gerente y representante lo legal y asociado



"COINTRANSMAR"

Personería Jurídica No 1971 de Junio 27 de 1993

NIT. 000.206.977-8

MARIALABAJA

12. Tomar pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para cubrir las contingencias a que puedan enfrentarse los asociados por causa consecuencia del ejercicio de la actividad transportadora.
13. Asumir que la capacidad transportadora asignada a Coointransmar en las distintas rutas por carretera, por parte del ministerio de transporte o quien haga sus veces, pertenecen única y exclusivamente a la Cooperativa por lo que es totalmente prohibido a los asociados y /o afiliados realizar transacciones comerciales con tales derechos.
14. Desarrollar cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social de COINTRANSMAR.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

DETERMINACION DEL VÍNCULO DE ASOCIACION- INGRESO DERECHOS- DEBERES Y RETIRO

ARTÍCULO 7º: Para ser asociado de la Cooperativa se requiere:

- a) Ser mayor de 12 años y gozar de capacidad civil para ejercer derechos y adquirir obligaciones.
- b) No ser Asociado de otra Entidad que preste similares servicios.
- c) Ser propietario (a) de vehículo, Representantes y/o Administradores de transporte público en cualquiera de las siguientes modalidades microbús, bus busetas, chiva y que este afiliado a la Empresa.
- d) Acreditar Educación Cooperativa básica como mínimo (40) horas.
- e) Presentar por escrito solicitud de admisión ante el Consejo de Administración.
- f) Pagar la cuota de admisión equivalente a 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, suma no reembolsable.
- g) Suscribir y pagar el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes como aporte social al momento de ser admitido.



"COINTRANSMAR"

Personería Jurídica No 1971 de Junio 27 de 1993
NIT: 800.206.977-8
MARIALABAJA

II) PERSONAS

A) PERSONAS NATURALES

INFORMACION DEL SOLICITANTE: Nombre y apellidos completos, documento de identidad, número, lugar y fecha de expedición, lugar de nacimiento, dirección y teléfono residencia.

REFERENCIAS: Una familiar, identificando nombre, parentesco, teléfono y dirección. Un personal identificado nombre, teléfono y dirección.

ANEXOS: Fotocopia de la Tarjeta de propiedad del vehículo de transporte público terrestre, tipo taxis, colectivos, servicio especial, de turismo, escolar y empresarial; van, microbus, bus, buseta, chiva, fotocopia del documento de identificación (cedula de ciudadanía o cedula de extranjería); fotocopia certificado judicial vigente; registro de la huella dactilar del solicitante. Registro de la firma del solicitante. Documentos y seguros establecidos legalmente.

B) PERSONAS JURIDICAS:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE: Certificado de existencia y representación legal.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SOLICITANTE: Balance General y Estado de Ganancia o pérdida con sus anexos.

ANEXOS: Original del certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días, expedido por la cámara de comercio y fotocopia del documento de identificación del representante legal. Declaración de renta del último periodo gravable disponible. Lista de los asociados cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio y su participación sea superior al 5% del aporte social. Copia del certificado de autorización de funcionamiento expedido por la entidad competente. Copia del acta o acuerdo del órgano que aprueba la asociación.



"COINTRANSMAR"

Personería Jurídica No 1971 de Junio 27 de 1993
NIT. 600.206.977-8
MARIALABAJA

- 1) Utilizar
- 2) Participar
- 3) Ser informado
- 4) Ejercer
- 5) Fiscalizar

PARAGRAFO 3: El consejo de administración tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para resolver las solicitudes de admisión, termino dentro del cual comunicara por escrito al interesado la determinación adoptada.

PARAGRAFO 4: Si es admitido como asociado, una vez haya cumplido con la señalado en el artículo 7° de estos estatutos, se le hará entrega de los estatutos y reglamentos vigentes de la cooperativa, para su conocimiento en acto especial.

ARTICULO 8°: Todos los asociados tendrán los siguientes Derechos Fundamentales:

- 1) Utilizar o recibir los servicios que preste la cooperativa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estatutos y los reglamentos.
- 2) Participar en las actividades de la cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
- 3) Ser informado de la gestión de la cooperativa de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos.
- 4) Ejercer actos de decisión, y elección en las Asambleas generales, de acuerdo a lo previsto en los estatutos y reglamentos vigentes.
- 5) Fiscalizar la gestión de la cooperativa.
- 6) Retirarse voluntariamente de la cooperativa.
- 7) Presentar a los organismos y directivos proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la cooperativa.
- 8) Los demás que prevean la ley, los estatutos y los reglamentos.

ARTICULO 9°: Serán deberes y obligaciones fundamentales de los asociados:

- 1) Adquirir conocimientos sobre los principios básicos del cooperativismo, características del acuerdo cooperativo, estatutos y reglamentos que rigen a la cooperativa.
- 2) Comportarse con espíritu solidario frente a la cooperativa y a sus asociados.
- 3) Acatar las normas estatutarias y reglamentarias, las decisiones tomadas por la asamblea, los órganos de dirección, de vigilancia y control, en concordancia con la ley.



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COINTRANSMAR
PERSONERIA JURIDICA 1971 DE JULIO 27 DE 1993
NIT: 800.206.977-8

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 42

En María la Baja Bolívar a los 30 días del mes de mayo del 2025 siendo las 8:30 a.m , el consejo de administración y la asamblea de asociados # 42 de coointransmar , mediante convocatoria realizada el 25 de febrero del 2025 atreves de llamadas telefónicas ,cartelera y invitación personaliza y publicación en el diario el universal con el objeto de realizar informe de su gestión y realizar la elección mesa directiva de acuerdo a lo establecido en los estatutos de coointransmar ,siendo el lugar la oficina de la cooperativa para la cual se presentó el siguiente

Orden del día

1. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración
2. Llamado a lista y constatación del quórum reglamentario
3. Elección de mesa directiva de la Asamblea y Comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea
4. Lectura del acta anterior
5. Lectura de correspondencias
6. Informes:
 - *Del Consejo de Administración
 - *Del gerente
 - *De la junta de vigilancia
 - *Del asesor jurídico
 - *informe del Financiero a cargo del doctor Roberto Escalante
 - *Dictamen e informe del revisor fiscal
7. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros
8. Elección de dignatarios
 - *Consejo de Administración
 - *Junta de vigilancia
9. Elección del revisor fiscal y asignación de honorarios
10. Proposiciones y varios
11. Aprobación del acta
12. clausura

desarrollo

1. el señor Luis mercado Villarreal presidente del consejo de administración, agradeció la asistencia a todos los presentes ya que sin su presencia no fue posible realizar la asamblea a la vez, la situación que tiene la cooperativa procedió a instalar la asamblea de general ordinaria # 42



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COOINTRANSMAR
PERSONERIA JURIDICA 1971 DE JULIO 27 DE 1993
NIT: 800.206.977-8

2. se llamó alista y contestaron presente 13 asociados hábiles de 23 asociados es decir el 56,52%,
3. siendo lo establecido en el artículo 65 de los estatutos vigentes de coointransmar. anexamos lista de asistencia
4. Elección de mesa directiva de la Asamblea y Comisión de revisión y aprobación del acta la mesa directiva quedó conformada así

LUIS CASTRO GUARDO PRESIDENTE
cc 7884.981 de Arjona

JUAN MERCADO MARIMON SECRETARIO
cc 9076.873 de Cartagena

RODOLFO VEGA CHIQUILLO vicepresidente
Cc73.005.224 de María la baja

Comisión de revisión y aprobación del acta

JUAN VEGA FERNÁNDEZ
Cc 9.151.238 de María la baja

Gladis Villarreal de Puello
Cc 45.365.687 de María la baja

5. Se hizo Lectura del acta anterior # 41 y fue aprobada
6. Se hizo Lectura de las correspondencias de la doctora Arelith Alejandra Mejia Sobre El Caso De Antonio Carlos Ospino Maza, Del Caso De Señor Jaime Otero Castro no ha dicho nada, se van a reunir el miércoles 1 de abril 2025
7. Informes
 - El presidente Del Consejo de Administración rinde un informe que consta de 3 folios
 - El gerente rinde un informe que consta de 2 folios, ver anexo del informe de aportes social del 2024 un folio total aportes hasta 31 diciembre 2024(67%) un folio
 - La junta de vigilancia habla del uniforme de los trabajadores
 - El asesor jurídico informa sobre la situación de la cooperativa con respecto a los trabajadores



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COOINTRANSMAR
PERSONERIA JURIDICA 1971 DE JULIO 27 DE 1993
NIT: 800.206.977-8

- El comité de apelación no ha funcionado
- informe del Financiero del doctor Roberto Escalante se presentó en la asamblea conta de 4folios
- el Dictamen del revisor fiscal consta de 4 folios, fue leído y aprobado anexamos

7. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros fue presentado por el contador y fueron aprobados

8. Elección de dignatarios

Consejo de Administración

Principales

RODOLFO VEGA CHIQUILLO
Cc 73.005.224 de María la baja
Presidente

LUIS MERCADO VILLARREAL
Cc 9.295.451 De Turbaco
Vicepresidente

JUAN MAZA VILLADIEGO
Cc 73.143.176 De Cartagena
Secretario

suplentes

JUAN MERCADO MARIMON
cc 9076.873 de Cartagena
suplentes

SERGIO TORRES CANABAL
cc 3.790.188 de Cartagena
suplentes

LUIS CASTRO GUARDO
cc 7884.981 de Arjona
suplentes

Elegidos por unanimidad de del 100 % de los votos de los asociados presentes

Junta de vigilancia

Principales

JUAN VEGA FERNÁNDEZ
Cc 9.151.238 de María la baja

GLADIS VILLARREAL DE PUELLO
Cc 45.365.687 de María la baja

suplentes

AMAURY FERNÁNDEZ
CC. 9.060216 De Cartagena

JUVENAL SALCEDO PADILLA
Cc 3..894.203 de María la baja



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COINTRANSMAR
PERSONERIA JURIDICA 1971 DE JULIO 27 DE 1993
NIT: 800.206.977-8

JAIME OTERO CASTRO
Cc9.150.472Maria la baja

DILSA OSPINO DE POMARES
Cc22.968988 de María la baja

Elegidos por unanimidad de del 100 % de los votos de los asociados presentes

9.Elección del revisor fiscal fue Elegidos por unanimidad de del 100 % de los
votos de los asociados presentes al
Dro. ANTONIO RAMOS GOMEZ como principal y

C.C. 9.096.970
T.P. 149992-T

su suplente

MIGUEL ANTONIO THERAN
C.C. 92.448.831
T.P. 117036-T

10.Proposiciones y varios

Se solicito a los asociados a ser más juiciosos en el pago de sus obligaciones

11 .Aprobación del acta Comisión de revisión y aprobación del acta

JUAN VEGA FERNÁNDEZ
Cc 9.151.238 de maría la baja

GLADIS VILLARREAL DE PUELLO
CC 45.365.687 de María la baja

María la baja 19 de diciembre del 2024.

Señores

Consejo de administración

e. s. m.

cordial saludo.

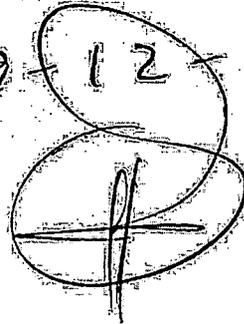
por medio de la presente escrito les presento mi renuncia como asociado fundador de coointransmar a partir del mes de enero 2025.

Atentamente

Recibido

19-12-2024

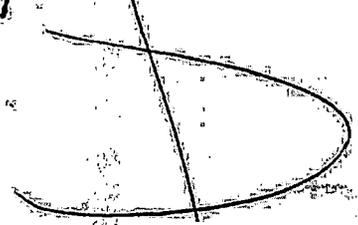
Feliz Enrique Maza Contreras



FELIZ ENRIQUE MAZA CONTRERAS

C.C. 8870035

16
2
4



María la baja, Bolívar 28/02/2025

SEÑOR,

FELIX MAZA CONTRERAS

CARTEGENA - BOLIVAR.

REF: SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PRESENTADO POR EL SEÑOR FELIX MAZA CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 8.870.035 DE MARIA LA BAJA, COMO ASOCIADO DE COOINTRASMAR.

El suscrito presidente del Consejo de Administración de COOINTRASMAR y/o secretario se dirigen a usted a efectos de dar respuesta de solicitud de retiro voluntario como asociado de COOINTRASMAR, solicitud de fecha 19 diciembre de 2024.

Al respecto le manifestamos lo siguiente:

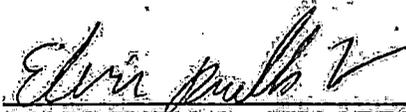
Que, en reunión del Consejo de Administración, de fecha 12 de febrero 2025 se dio lectura al oficio de fecha 19 diciembre de 2024.

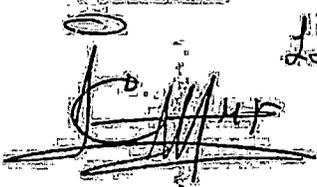
1. y en donde usted solicita el retiro voluntario de esta cooperativa.
2. Que revisado el número de asociado de COOINTRASMAR, se verifica que su retiro no afecta el número de asociado mínimo que establece la Ley 79 de 1988, como también lo ordenado en los Estatutos vigentes de COOINTRASMAR, lo que quiere decir que **HEMOS ACEPTADO SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS VIGENTES** en su artículo 12, que nos manifiesta que para realizar el retiro voluntario de un asociado este debe estar exento de proceso disciplinarios y no tener obligaciones pendientes con la cooperativa, por tanto, mediante acta N° 171 de fecha febrero 12 de 2025 se autoriza al asesor jurídico para dictar la resolución del retiro voluntario.

Dentro del término establecido en los Estatutos vigentes artículo 17 se le hará devolución de sus aportes con sus respectivos intereses financieros dentro del término de ciento veinte días (120), contados a partir de la aceptación de su retiro voluntario.

ATT:


LUIS MERCADO VILLARREAL
Presidente


ELVIS PUELLO VILLARREAL
secretario


28-02-2025
Recibido

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Cartagena, 22 de Julio de 2025
Radicado: 9867145-2025

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JOSE MIGUEL PEREZ GUETTE quien exhibió el documento de identificación número 73005485, expedido el día 11 mes 12 año 1989, en la ciudad/municipio de MARIA LA BAJA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El servicio de validación del Archivo Nacional de Identificación.
Número de control: 2621137372

Anotaciones:
VALIDAC

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

TERESA VILLA PINO

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	LOCALIZACIÓN A USUARIOS	Código: ES-F-004
		Versión: 008

Fecha:	Sede:
--------	-------

ES MUY IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS

Para facilitar la comunicación con la persona encargada del trámite, diligenciar los siguientes datos:

Razón social o Nombre:	COOLTRANS WOLF	
Número de Matrícula, Registro o NIT:	800206977-8	
*Nombre Persona encargada del trámite:	JOSE MIGUEL PEREZ G.	
*Teléfono	320 551 4511	* E-mail: joseperezg@cooltranswolf.com
Titular Factura electrónica:	Persona natural <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>
Nombre del responsable de facturación:	_____	
Nit:	_____	
E-mail:	_____	

*Campos obligatorios

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Firmante	Original <i>En esfero o similar directamente impuesta en el documento</i>	Copia o Digitalizada <i>La firma es una fotocopia o impresión escaneada en el documento</i>
Presidente		
Secretario		
Representante legal		
Secretario de la sociedad ó Asociado		
Otro cargo: Cual _____		

OBSERVACIONES: